INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NRO. 01/16 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AD REFERENDUM PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID NRO. 312.342 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 21 del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Aimeth Andrea Daiub, Ing. José Luis Berganza, Ing. Fernando Melgarejo y Abg. Silvia Patiño que fueran designados por Resolución N° 1620 de fecha 26 de julio de 2016.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **312.342.-**

Los rubros para el presente llamado se encuentran sujetos a la Reprogramación presupuestaria solicitada al Ministerio de Hacienda, para el Programa Nacional de Reducción de la Pobreza "Sembrando Oportunidades". Reviste el carácter de Ad- Referéndum

2. Apertura de sobres: El día 24 de agosto de 2016, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 1 (una) oferta perteneciente a las siguiente empresa:

N°	EMPRESA OFERENTE	Monto total de la oferta
1	TOYOTOSHI S.A.	Gs. 950.000.000

Tabla 1: Presentación de Ofertas

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1- Nota de Aclaración Nro. 1 del Comité de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2016 (Anexo I)
2- Nota de Aclaración Nro. 2 del Comité de Evaluación de fecha 01 de setiembre de 2016 (Anexo II)
3- Nota de Aclaración Nro. 3 del Comité de Evaluación de fecha 02 de setiembre de 2016 (Anexo III)
4- Nota de Aclaración Nro. 4 del Comité de Evaluación de fecha 05 de setiembre de 2016 (Anexo IV)
5- Email de remisión de Nota Nro. 4 y respuesta del oferente, 06/09/2016 (Anexo V)
6- Postergación de plazo de respuesta de Nota de Aclaración Nro. 4 de fecha 06/09/2016 y acuse de recibo del oferente (Anexo VI)
7- Solicitud de postergación de plazo de respuesta de Nota Nro. 4 por parte del oferente(Anexo VII)
8- Respuesta del oferente a nota Nro. 4, fecha 07/09/2016 (Anexo VIII)

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

De conformidad a lo establecido en el art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha colegido que los participantes del acto de apertura de ofertas no han realizado objeciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el **Artículo 60 del Decreto Nº 3719/15** que modifica varios artículos del Decreto 21909/2003, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

Se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple", de conformidad con la siguiente tabla:

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE
1	**TOYOTOSHI S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla 2: Documentación de Carácter Sustancial

Respecto al formulario de oferta, se ha procedido a constatar que la misma esté debidamente completada y firmada.

Seguidamente, el Comité ha procedido a verificar la Constancia otorgada por el Sistema de Información de

Proveedores del Estado. Así mismo se ha dado cumplimiento al art. 25° de la Resolución DNCP N° 3726/14, pues la referida constancia se halla firmada por la representante legal de la firma TOYOTOSHI S.A. Posteriormente, el Comité ha procedido a verificar el contenido de dicha Constancia a través del Sistema pertinente y se ha constatado que dichos documentos dan cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados. Asimismo se ha procedido a verificar mediante el número de constancia a través del SIPE que la misma coincida con la emitida por el sistema.

En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta, se ha colegido que la misma cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el PBC. Respecto a la declaración jurada del art. 40, la empresa oferente ha cumplido con la normativa vigente.

Los demás documentos como ser: constitución de sociedad, poder del representante y Cédula de Identidad, se ha corroborado la pertinencia de los mismos del Sistema Integrado de Proveedores del Estado (SIPE), constatándose que éstos se encuentran en estado **"activo"** y dan cumplimiento a lo requerido

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, pasamos a verificar los demás aspectos.-

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de evaluar la capacidad financiera actual del oferente se analizarán los siguientes índices: [1]

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) no deberá ser negativo.
Observación: En caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con los ratios mencionados más arriba.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección VII. Anexo I. apartado I)
Cualquier otro documento adicional requerido, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos.

[1] *Referencia: Pliego de Bases y Condiciones. LPN 01/2016. ID. Nro. 312.342. Pág. 7*

F) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
Documentos para análisis de la capacidad financiera. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:		
a) Copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta de pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal de la empresa. Los Balances deberán estar elaborados de conformidad a la Resolución N° 173/04 de la SET.		
b) Formulario de Índices Económicos-Financieros (utilizar formulario de la Sección VI)		

Extracto 1: *Pliego de Bases y Condiciones. LPN 01/2016. ID. Nro. 312.342. Pág. 25*

A continuación se presenta los resultados de los cálculos llevados a cabo para la determinación de los ratios requeridos en el pliego de bases y condiciones del llamado.

	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	2013	2014	2015	Promedio	CUMPLE/NO CUMPLE
A	**Ratio de Liquidez** Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,28	13,83	4,31	6,81	CUMPLE
B	**Endeudamiento** Pasivo Total / Activo Total	0,38	0,06	0,21	0,22	CUMPLE
C	**Rentabilidad** UDI/CAPITAL	0,47	0,29	0,33	0,36	CUMPLE

Tabla 3: Evaluación de Capacidad Financiera

Estos cálculos fueron realizados utilizando la información consignada en las declaraciones juradas presentadas por el oferente.

En la tabla mostrada abajo se evidencia el cumplimiento o no de la presentación de documentación adicional requerida en el pliego de bases y condiciones.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la sección VII. Anexo I. Apartado 1). Cualquier otro documento adicional requerido que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisito

a) Copia autenticada de balance general 2013 acompañada del formulario de declaración jurada con la boleta de pago correspondiente, con la firma del contador y el representante legal de la empresa. Balances elaborados de conformidad a la resolución Nro. 173/04 de la SET	**CUMPLE**
b) Copia autenticada de balance general 2014 acompañada del formulario de declaración jurada con la boleta de pago correspondiente, con la firma del contador y el representante legal de la empresa. Balances elaborados de conformidad a la resolución Nro. 173/04 de la SET	**NO CUMPLE**
c) Copia autenticada de balance general 2015 acompañada del formulario de declaración jurada con la boleta de pago correspondiente, con la firma del contador y el representante legal de la empresa. Balances elaborados de conformidad a la resolución Nro. 173/04 de la SET	**CUMPLE**
d) Formulario de Índices Económicos Financieros (Formulario de la Sección VI)	**NO CUMPLE**

Tabla 4: Evidencia documental requerida. Capacidad financiera

El oferente no reúne la totalidad de los requisitos solicitados por el pliego de bases y condiciones en cuanto a capacidad financiera se refiere (incisos b) y d) de la tabla 4.

En los ítems b y d de la tabla 4 se presentan incumplimientos debido a la omisión de la presentación de la boleta de pago de impuesto a la renta correspondiente al año 2014, documento solicitado para evidenciar la correspondencia de los datos consignados en la declaración jurada de este impuesto, así mismo no ha presentado el formulario de índices económicos financieros, hechos por los cuales el oferente no cumple en su totalidad con la presentación de evidencia documental.

En la propuesta presentada por el oferente se pudo constatar la presentación de copias simples de los balances generales de los años 2013, 2014 y 2015, acompañados de un resumen de información financiera según balance y cálculos de ratios financieros. Debido a lo mencionado recientemente y al no cumplimiento de presentación de los requisitos de evidencia documental se remite una nota al oferente en fecha 02/09/2016, Nota Nro. 3, solicitándole la presentación

de la documentación requerida cuya presentación se omitió (ver anexo III), el plazo de respuesta fue hasta el 05/09/2016 a las 12:00 hs.

La nota del 02/09/2016 fue respondida en el plazo establecido, no obstante, quedó pendiente la presentación de varios documentos solicitados en la misma, motivo por el cual se remite una segunda nota en fecha 05/09/2016, Nota Nro. 4 (ver anexo IV), la cual fue remitida a través de correo electrónico para agilizar su gestión, siendo el plazo de la misma el 06/09/2016 a las 12:00 hs.

El acuse de recibo de la Nota Nro. 4 se dio a las 12:38 hs del 06/09/2016 a través de correo electrónico (ver anexo V), motivo por el cual el comité resolvió prorrogar el plazo de respuesta hasta las 17:00 hs de la misma fecha.

El correspondiente acuse de recibo a la decisión del Comité de otorgar prórroga hasta las 17:00 hrs, ha sido dado a las 15:23 pm del mismo día por el oferente (ver anexo VI) y posteriormente el Comité ha recibido un correo electrónico ese mismo día a las 16:36 pm, solicitando nuevamente la ampliación de la prórroga ya otorgada, (ver anexo VII). Sin embargo, es menester señalar que en dicho correo electrónico el oferente ha adjuntado los siguientes documentos: copias simples de balances de los años 2013, 2014 y 2015, copia simple del formulario 101 (impuesto a la renta) de los años 2013 y 2014 y por último la boleta de pago del año 2015.

Éste comité **ha valorado los documentos**, siendo relevante solamente la presentación de la boleta de pago del año 2015 así como las copias simples del formulario 101 de los años 2013 y 2014 respectivamente, pues los demás documentos ya han sido presentadas en su oportunidad.

Seguidamente, en fecha 07/09/16 el oferente ha procedido a dar ingreso a documentaciones **fuera del plazo** otorgado (ver anexo VIII), incluida la prórroga pertinente, razón por la cual este Comité ya no ha valorado dichas documentaciones.

Es menester señalar que los requerimientos del Comité al oferente en cuanto a la capacidad financiera del mismo han sido solicitadas en varias oportunidades, e incluso se ha otorgado prórroga a los efectos de que el mismo pueda cumplir con lo solicitado. Además se tratan de documentaciones que deberían obrar en los registros del oferente y no dependen de gestión adicional alguna.

Por todo lo relatado cronológicamente, así como los fundamentos expuestos párrafos arriba, éste Comité considera que el oferente no ha cumplido con los requerimientos solicitados en cuanto a

capacidad financiera se refiere (**boleta de pago de impuesto a la renta correspondiente a los años 2014, así como el formulario de índices Económicos- Financieros- formulario N° 10),** documentos sobre los cuales se solicitó aclaración, no siendo ésta respondida en tiempo y forma, razón por la cual corresponde que la oferta de TOYOTOSHI S.A. sea RECHAZADA, y por tanto descalificada.

Por tanto, no corresponde continuar con la evaluación de los demás aspectos y capacidades, debido a la descalificación de la empresa TOYOTOSHI S.A. en ésta instancia, por no cumplir con la totalidad de los requerimientos en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA.

En este contexto y conforme a lo expuesto líneas arriba, éste Comité de conformidad a lo establecido en el **artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03**, recomienda la declaración desierta del presente llamado.

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 29 de agosto del 2016

Señores
Toyotoshi SA
Avda. Mcal. López N° 2.801
Teléf.: 6190-000
Asunción - Paraguay

Me dirijo a ustedes en relación a la LPN SBE N° 01/2016, a fin de requerir copia de catálogos, manuales y/u otras documentaciones que permitan verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de lo ofertado por vuestra Empresa.

Considerando los plazos disponibles de análisis se solicita provea lo requerido en un plazo máximo de 24 hs, contados desde el momento de recepción de la presente nota.

Solicitamos que la documentación sea remitida en sobre cerrado, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, les saludo muy atentamente.

Abg. Silvia Patiño

Recibí nota
Carlos Martinetti
30.08.16 –
10:06 Hs

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO II

DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 01 de setiembre de 2016.-

SEÑORES
TOYOTOSHI S.A.
Domicilio: Avda. Mcal. López N° 2801/99
Tel.: 021 6190.000
PRESENTE:

Nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/16 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" AD REFERÉNDUM, PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES", I.D.N° 312.342 por Subasta a la Baja Electrónica** y la Resolución N° 1620 de fecha 26 de julio del corriente, por la cual se conforma comité de evaluación, con el objeto de solicitarle cuanto sigue:

- "Constancia de Entidades Públicas y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de 3 (tres) entidades como mínimo." **Si bien hemos colegido la presencia de constancias del Ministerio Público, necesitamos al menos constancias de otras dos entidades más.**

El informe solicitado deberá ser presentado en el plazo de 24 hs, contados desde la recepción de la presente nota, caso contrario no será tenida en cuenta por este comité.-

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Abg. Silvia Patiño

Ing. Fernando Melgarejo

RECIBIDO POR: Pagueiro
HORA:
FECHA: 2/ SET / 2016
FIRMA: Alejandro Arguello

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO III

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el Futuro hoy

Comite de Evaluación de Ofertas

Asunción, 02 de setiembre de 2016

SEÑORES
TOYOTOSHI S.A
Avda. Mcal. López Nro. 2.801
Asunción-Paraguay.
Tel: 6190-000
PRESENTE:

Nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la ***LPN SBE N° 01/16* "Adquisición de Vehículos" – AD REFERENDUM, ID Nro. 312.342.**, y la resolución N° 1.620 de fecha 26 de julio de 2016, por la cual se conforma comité de evaluación, con el objeto de solicitarle cuanto sigue:

- Presentación de copias autenticadas de balances generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015), además de los formularios de declaración jurada con la boleta de pago del impuesto correspondiente (del mismo periodo mencionado recientemente), con firma del contador y el representante legal, según lo establecido en la pág. 25 del pliego de bases y condiciones.

F) Cualquier otro documento adicional requerido.
Documentos para análisis de la capacidad financiera. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:
a) Copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta de pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal de la empresa. Los Balances deberán estar elaborados de conformidad a la Resolución N° 173/04 de la SET.
b) Formulario de Índices Económicos-Financieros (utilizar formulario de la Sección VI)

Extracto 1: Pliego de Bases y Condiciones. Pág. 25

- Presentación del formulario Nro. 10 "Formulario de Índices Económicos – Financieros", según lo establecido en las págs. 7 y 25 del pliego de bases y condiciones.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección VII. Anexo I. apartado I) Cualquier otro documento adicional requerido, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos.

Extracto 2: Pliego de Bases y Condiciones. Pag. 7

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO IV

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el Futuro Hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 05 de setiembre de 2016

SEÑORES
TOYOTOSHI S.A
Avda. Mcal. López Nro. 2.801
Asunción-Paraguay.
Tel: 6190-000
PRESENTE:

Nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la *LPN SBE N° 01/16* **"Adquisición de Vehículos" – AD REFERENDUM, ID Nro. 312.342.**, y la resolución N° 1.620 de fecha 26 de julio de 2016, por la cual se conforma comité de evaluación, con el objeto de solicitarle cuanto sigue:

- Copias autenticadas de las boletas de pago del impuesto a la renta personal de los años 2014 y 2015, con firma del contador y el representante legal, según lo establecido en la pág. 25 del pliego de bases y condiciones.

F)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**
	Documentos para análisis de la capacidad financiera. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:
a)	Copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta de pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal de la empresa. Los Balances deberán estar elaborados de conformidad a la Resolución N° 173/04 de la SET.
b)	Formulario de Índices Económicos-Financieros (utilizar formulario de la Sección VI)

Extracto 1: Pliego de Bases y Condiciones. Pág. 25

- Presentación del formulario Nro. 10 "Formulario de Índices Económicos – Financieros", según lo establecido en las págs. 7 y 25 del pliego de bases y condiciones.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección VII. Anexo I. apartado I) Cualquier otro documento adicional requerido, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos.

Extracto 2: Pliego de Bases y Condiciones. Pág. 7

Página **1** de **2**

SECRETARIA
NACIONAL
DE LA VIVIENDA
Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Los documentos solicitados deberán ser remitidos vía mesa de entrada a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución. La fecha límite de presentación de documentos es el martes 06/09/2016 hasta las 12:00 hs.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Abog. Silvia Patiño

Ing. Fernando Melgarejo

ANEXO V

De: Ruben Fernandez [mailto:ruben.fernandez@toyotoshi.com.py]
Enviado el: martes, 06 de septiembre de 2016 12:28 p.m.
Para: Gustavo Daniel Berni Gonzalez
Asunto: RE: Nota N° 4 - Comité de Evaluación SENAVITAT

Buenas Tardes,

Favor verificar con la Abog. Silvia Patiño, lo requerido en la Nota N° 4, corresponde a lo mismo solicitado en la Nota N° 3, y los documentos fueron entregados en fecha de ayer 05/09/2016 a las 11:00 HS en las oficinas de la SENAVITAT, o aclarar si los documentos presentados no corresponden a lo solicitado en la referenda nota.

Se han presentado los siguientes documentos autenticados:

a) Balances Contable de los Ejercicios Fiscales 2013/2014/2015.
b) Declaración de Impuesto a la Renta Ejercicios Fiscales 2013/2014/2015.
c) Referencias de Entidades Publicas
d) Ratios de Estados Contables Ejercicios Fiscales 2013/2014/2015.

Saludos!

Rubén Fernández
Dpto. de Ventas 0Km.
TOYOTOSHI S.A.
Tel. 021 6190.242
Cel. 0961 600.277

De: Gustavo Daniel Berni Gonzalez [mailto:GBerni@senavitat.gov.py]
Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2016 17:27
Para: Ruben Fernandez
Asunto: RV: Nota N° 4 - Comité de Evaluación SENAVITAT

Buenas tardes, al correo le adjunto la nota N° 4, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas, referente a la LPN N° 01/16 "Adquisición de Vehículos" ID N° 312.342. A fin de su contestación hasta el día martes 06/09/2016 a las 12:00 hs, en la secretaría de esta Unidad.
Favor le solicito acusar recibo del presente correo.
Atte.

Abog. Gustavo Daniel Berni Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez

ANEXO VI

martes 06/09/2016 03:23 p.m.

Ruben Fernandez <ruben.fernandez@toyotoshi.com.py>

RE: Nota N° 4 - Comité de Evaluación SENAVITAT

Para Fernando Agustin Melgarejo Amarilla

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Recibi comunicacion.

Saludos!

Rubén Fernández
Dpto. de Ventas 0Km
TOYOTOSHI S.A.
Tel. 021 6190.242
Cel. 0961.600.277

De: Fernando Agustin Melgarejo Amarilla [mailto:Fmelgarejo@senavitat.gov.py]
Enviado el: martes, 6 de septiembre de 2016 14:53
Para: Ruben Fernandez
Asunto: RE: Nota N° 4 - Comité de Evaluación SENAVITAT

Favor confirmar recepción del email

De: Fernando Agustin Melgarejo Amarilla
Enviado el: martes, 06 de septiembre de 2016 02:43 p.m.
Para: 'ruben.fernandez@toyotoshi.com.py'
Asunto: RE: Nota N° 4 - Comité de Evaluación SENAVITAT

Sr. Rubén Fernández;

Buenas tardes;

Teniendo en cuenta la hora de confirmación de recepción de la nota Nro. 4, este comité ha resuelto extender el plazo de respuesta hasta las 17 hs del día de hoy 06/09/2016. Este plazo es impostergable.

Atentamente

Comité de Evaluación

ANEXO VII

martes 06/09/2016 04:35 p.m.

Ruben Fernandez <ruben.fernandez@toyotoshi.com.py>

RE: Nota N° 4 - Comité de Evaluación SENAVITAT

Para Fernando Agustin Melgarejo Amarilla

Mensaje reenviado el 21/09/2016 09:07 a.m..
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje | BALANCE TSA 2015.pdf (980 KB) | BAL TSA 2013.pdf (830 KB) | BAL TSA 2014.pdf (927 KB) | 201609061426.pdf (1.016 KB) | 201609061422.pdf (1 MB) | 201609061424.pdf (679 KB)

Buenas Tardes,
Favor ampliar plazo de presentación de documentos requeridos, consideramos insuficiente el plazo concedido de 1 hora, 30 minutos, más teniendo en cuenta que la firma cuenta con los mismos y su presentación se podrá hacer en un plazo de 24 hs. sin ningún inconveniente.

El Formulario de los Índices Económicos-Financieros requiere la firma de la Apoderada y la Contadora de la empresa, y podemos contar con las mismas el dia de mañana.

Adjuntamos provisoriamente los documentos solicitados sin autenticación.

Saludos

Rubén Fernández
Dpto. de Ventas 0Km.
TOYOTOSHI S.A.
Tel. 021.6190.242
Cel. 0961.600.277

Rubén Fernández
Dpto. de Ventas 0Km.
TOYOTOSHI S.A.
Tel. 021.6190.242
Cel. 0961.600.277

De: Fernando Agustin Melgarejo Amarilla [mailto:Fmelgarejo@senavitat.gov.py]
Enviado el: martes, 6 de septiembre de 2016 14:53
Para: Ruben Fernandez
Asunto: RE: Nota N° 4 - Comité de Evaluación SENAVITAT

Favor confirmar recepción del email

ANEXO VIII

TOYOTOSHI
SOCIEDAD ANÓNIMA

Asunción, 6 de Septiembre de 2016

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref.: LPN SBE N° 01/2016 AD REFERÉNDUM LD. N° 312.342

De mi consideración:

En documentos adjuntos hago entrega de lo solicitado por Nota N° 4 del Comité de Evaluación de Ofertas.

a) Copia Autenticada de los Balances Generales de los 3 últimos ejercicios fiscales(2013/2014/2015) acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta de pago del impuesto correspondiente.
b) Formulario de Índices Económicos-Financieros.(Años 2013/2014/2015)

Sin otro particular me despido de ustedes atentamente.

Rubén Fernández
Dpto. de Ventas
TOYOTOSHI S.A.

ABG. [illegible] BERNI
Director Interino
[illegible]
07.09.16
07.00 hs

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

IAO 1.1 d) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por total.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por la empresa oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

DECLARAR DESIERTO el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 "ADQUISICION DE VEHÍCULOS" AD REFERÉNDUM, PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES" I.D. N° 312.342 por Subasta a la Baja Electrónica.**

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Aimeth Daiub Pettengill
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Ing. José Luis Berganza Ing. Aimeth Andrea Daiub Ing. Fernando Melgarejo

Abg. Silvia Patiño